

SANIDAD

El ministerio recurre el polémico decreto de Salut que regula las terapias naturales

BARCELONA. (Redacción y Europa Press.) – El Ministerio de Sanidad ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) parte del decreto de la Generalitat que regula trece terapias naturales, como la acupuntura y la naturopatía. Sanidad pide la anulación de varios artículos (su suspensión entretanto no se decide) por considerar que se “vulnera la legislación estatal en cuanto a la ordenación de las profesiones sanitarias, centros, servicios y establecimientos relacionados con la salud y medicamentos homeopáticos y plantas medicinales”.

Sanidad se queja de que el decreto “permite el ejercicio de competencias y funciones asignadas a los profesionales sanitarios, en particular a médicos y fisioterapeutas, por prácticos naturistas, que carecen de los conocimientos y de la formación adecuada”.

La impugnación afecta a los artículos 2, 5, 6, 7 y 18 y a las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y cuarta. Estos puntos señalan las terapias por regular, las condiciones de quienes pueden aplicarlas, la evaluación de sus competencias y la acreditación de los practicantes y de los centros por Salut.

“La aplicación del decreto durante el tiempo en que se sustancie el recurso puede provocar daños de difícil o imposible reparación sobre la salud de los ciudadanos, en la medida en que estos confiarán su salud a los denominados prácticos naturistas”, se advierte en el recurso. Sanidad se lamenta de que estos prácticos contarán “con la acreditación de la Generalitat, que los faculta para realizar diagnósticos y prescribir tratamientos, sin poseer especial la preparación académica y profesional que la ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias exige”.

El TSJC ya suspendió en junio cautelarmente algunos puntos del decreto referentes a la homeopatía, a raíz de otro recurso de la Academia Médico-Homeopática. El decreto se aprobó en enero y llegó tras años de debate, pero la Generalitat consideraba que se debía cubrir el vacío legal, ya que se estima que al menos un tercio de catalanes ha recurrido alguna vez a las terapias naturales y funcionan 3.500 centros.

La regulación crea división entre los mismos terapeutas, y la rechazan los médicos y fisioterapeutas, por considerar que autorizará a practicar terapias a personas sin la necesaria formación. Salut determina la formación y fija los requisitos para los centros. Además, los terapeutas en ejercicio que no tengan titulación universitaria sanitaria deberán acreditarse y, para ello, los que lleven menos de cinco años ejerciendo, deberán pasar un examen.●